

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**SECRETARIA**

A despacho del Señor Juez, escrito solicitando requerir al Pagador de Secretaría de Educación Departamental del Valle. Queda para proveer.

Palmira V, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA V, TRECE (13) DE ABRIL DE 2021  
AUTO SUSTANCIACION No.329  
RADICACIÓN No. 2019-00453-00**

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, el abogado de la parte actora solicita requerir al Pagador de Secretaría de Educación Departamental del Valle para que se sirva explicar el motivo por el cual no le ha dado cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante oficio 4977 del 02 de diciembre 2019.

Al respecto, el despacho considera improcedente la solicitud, toda vez que a folio 12 del expediente digital, el citado pagador dio respuesta a la medida cautelar informando que la señora García Carvajal se encuentra retirada del servicio.

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez,**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 037 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4076d20a9e77e03fc891125030c1386f7948e6a04dee5846115c1f9e43c5f06e**

Documento generado en 13/04/2021 03:11:46 PM